



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

- 2300 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 11 de abril de 2024.**

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de abril de 2024, de nombramiento de miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

**Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta Resolución.

Murcia, 22 de abril de 2024.—La Secretaria General, María Caballero Belda.



## Anexo

"La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como "órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública".

El apartado 5 del citado artículo, que regula la composición del Consejo de la Transparencia, señala que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentran, según la letra g) "Dos miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales de la Región de Murcia, así como de los consumidores y usuarios". Por su parte la letra j) incorpora a "dos representantes sindicales, uno por cada una de las centrales sindicales mayoritarias".

En cuanto al nombramiento de los miembros del Consejo de la Transparencia el apartado 7 del mismo artículo indica que "serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes".

En relación con la designación del miembro del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales de la Región de Murcia previsto en el mencionado art. 38.5.g), se ha remitido certificación del Acuerdo del Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia celebrado el día 21 de marzo de 2024, por el que se designa a D. José María López Guillén, miembro de ese Consejo, como vocal en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales para su nombramiento en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

En cuanto a la designación de uno de los dos representantes sindicales por cada una de las centrales sindicales mayoritarias, consta comunicación de que la persona designada por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, como representante de esta Organización sindical (en sustitución de D. José Hernández Aparicio) en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia es D. Juan Antonio González Murcia.

Por otra parte, según indica el apartado 3 del artículo 38, la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia. Tras el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, dicha competencia corresponde a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38, apartados 3 y 7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, por medio de la



Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a propuesta de la Presidenta en funciones del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, y previa deliberación en su reunión de 11 de abril de 2024,

**Acuerda**

**Primero.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia a don José María López Guillén, previamente designado por el Consejo Económico y Social en representación de las entidades representativas de los intereses económicos y sociales de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, a don Juan Antonio González Murcia, en representación de la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia en su condición de una de las centrales sindicales mayoritarias.

**Tercero.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, Marcos Ortuño Soto”.